

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de veinticinco del que cursa, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra voluntaria de don Vicente Perarnáu Perarnáu, que gira comercialmente con el nombre de «Géneros de Punto Perarnáu», estando domiciliada en Alta de San Pedro, número setenta y cuatro bis y setenta y seis, se expide el presente por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de octubre, a las dieciséis horas treinta minutos, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, L. Urrutia.—10.075-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/67 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus herederos sucesores doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción Hervás Martínez, hijas de la fallecida doña Concepción), representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mateo Pater, súbdito francés, mayor de edad, director y productor de películas cinematográficas y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Juan Bravo, número 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 175.000 pesetas, sus intereses legales al ocho por ciento anual y 30.000 pesetas más presupuestadas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plazo de parcelación de la finca de procedencia, que linda: al frente o Poniente, en línea de veintitún metros, con la calle longitudinal B; por la derecha entrando o Sur, en línea de cuarenta y seis metros, ven la calle transversal B, y fondo o Saliente, en línea de veintitún metros, con parcela número veinte. Afecta la forma de un rectángulo que mide 966 metros cuadrados. Está cercada de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel vivienda de una planta, construida en piedra y con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 620, libro 37 del Ayuntamiento de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, el próximo día veintitrés de noviembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.227-3.

\*

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de pruebas de la parte actora, en los autos declarativos de mayor cuantía número 362/69, promovidos a instancia de don Ernesto Osuna Rioboo y otro contra doña Isabel Alonso Yepes, conocida por Isabel Osuna García, cuyo domicilio actual se ignora, sobre nulidad e impugnación de filiación de dicha demandada, por el presente edicto se cita a doña Isabel Alonso Yepes, conocida por Isabel Osuna García, para la práctica de la confesión judicial de contrario solicitada y admitida, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1) el día veintiocho de los corrientes y hora de las once y media de su mañana, bajo la prevención a dicha confesante, de que caso de no comparecer a esta segunda citación se la podrá tener por confesa en la sentencia.

Y para que sirva de segunda citación a doña Isabel Alonso Yepes libro y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.248-3.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 51 de 1969 por infracción de la Ley de 6 de mayo de 1950, Miguel Crespo Bautista, de cuarenta y un años, soltero, vaquero, hijo de Ramón y de María, natural de Lopera (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Simancas, bloque 15, 6.ª puerta, del barrio de San Blas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 19 de noviembre de 1962, con la signatura B. 5243, y en el «Boletín Oficial del Es-

tado», de fecha 15 de enero de 1963, con el número 4338, llamando a aquél, en virtud de haberse acordado por el Tribunal Superior, por auto de fecha 20 de agosto pasado, la extinción por prescripción del delito de la acción penal en que hubiere podido incurrir y alzando y dejando sin efecto su procesamiento con todas sus legales consecuencias.

Colmenar Viejo veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.234.)

\*

Por el presente y en méritos de las diligencias preparatorias número 106 de 1970 por hurto cometido en el paraje «Puente Pelayo», término municipal de Arenas de San Pedro, el día 20 de agosto de 1970, se ha acordado hacer al perjudicado, Bonifacio Alonso Blanco, por sí y como representante legal de su esposa, Carmen Ramírez García, cuyo último domicilio lo tuvieron en Francia, Chantilly (Oise), el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro (Ávila) a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. (3.232.)

\*

Por la presente se requiere al condenado, José García López, de veinticuatro años casado, hijo de José y de Francisca, natural de San Roque (Cádiz) y vecino de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), bloque 3.ª-1.ª, segunda puerta, conocido también por Casa Blanca, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, a fin de llevar a efecto la diligencia de reprensión privada y hacer entrega del permiso de conducir que posea, al objeto de cumplir la pena de privación del mismo, que le fué impuesta por plazo de un mes en el juicio de faltas que se tramita con el número 122 de 1970 por imprudencia, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido la presente, con el visto bueno de S. E., que firmo en Ocaña a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—V.º B.º: El Juez comarcal.—El Secretario.—(3.241.)

\*

Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

Por el presente se cita y llama a Susana Emilia Elvira Díaz, de nacionalidad argentina, soltera, estudiante, titular del pasaporte 5.656.412, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas 74 de 1970 sobre hurto de una chequera con valor de unos ochocientos cincuenta dólares y haberla como por el presente se le hace de no comparecer, el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada por dicho hecho.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.238.)